

CONSTANCIA SECRETARIAL: Enero 23 de 20324, en la fecha, se deja constancia que se recibió correo electrónico contentivo de dos (2) archivos en PDF, enviado por el Dr. Jorge Alberto Cuartas Tamayo, contentivo de poder otorgado por el Representante Legal del Municipio de Caramanta, Antioquia. Con el presente informe el proceso de la referencia al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.


JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA

Enero, veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05145 40 89 001 2021 00033 00
Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Ejecutante	Eulogio de Jesús Espinel
Ejecutado	Municipio de Caramanta
Asunto	Reconoce Personería
Auto Interlocutorio No	0305

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75° del Código General del Proceso, se reconoce personería al Dr. JORGE ALBERTO CUARTAS TAMAYO, quien se identifica con cédula de ciudadanía 15.328.305 y profesionalmente con la tarjeta No 190.033 del C. S. de la Judicatura, para que ejerza la representación del Municipio de Caramanta, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Camilo Ernesto Arciniegas Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bade5173a778d0b08a977608cc7f29ebb09f1b9a86db36a48d82ab809378f25**
Documento generado en 26/01/2024 07:24:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CARAMANTA-ANTIOQUIA**

CERTIFICO:

Que el auto anterior, **SE NOTIFICÓ POR
ESTADO ELECTRÓNICO No 004**, fijado en el
Micrositio Web del despacho, el día de hoy 30 de
Enero de 2024, a las 8:00 a.m.



JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario